

Examinado el expediente incoado a instancia de D.º Rosa de Lima Muñoz Cañete, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar «Santa Rosa de Lima», con domicilio en c/ Manchados núm. 23 de Lucena (Córdoba), con autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares por Orden de 24 de noviembre de 1992 y 1 unidad de Párvulos para 30 puestos escolares por Orden de 25 de enero de 1984);

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Santa Rosa de Lima», a favor de D.º Rosa de Lima Muñoz Cañete;

Resultando que D.º Rosa Muñoz de Lima Muñoz Cañete, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Sevilla D. Emilio García Peña, con el número 289, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de «Santa Rosa de Lima, Sociedad Cooperativa Andaluza», quedando representada por D.º Rosa Muñoz de Lima Cañete, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto: Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Santa Rosa de Lima», que en lo sucesivo la ostentará «Santa Rosa de Lima, Sociedad Cooperativa Andaluza», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y carga que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con la ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de febrero de 1995, por la que se adjudican becas de formación de personal informático para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de

la Orden de 13 de abril de 1994 (BOJA núm. 64 de 10 de mayo), por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Informático, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Informático, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, con efecto de 1 de marzo de 1995 a 29 de febrero de 1996.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO

AGUADERO MOLINA, LUIS MIGUEL	24.228.378
AGUILERA PEREZ, PABLO EMILIO	27.512.161
BAQUERA CASTAÑÓN, M. VICTORIA	25.099.919
BENITEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	44.250.126
BURGOS MORA, JOSE JOAQUIN	25.107.342
CABEZAS MOYANO, MARIA DEL CARMEN	30.791.521
CAMPOY VILLALTA, RAFAEL	32.036.182
CARRERAS GOMEZ, JOSE ANDRES	24.265.600
CARRION BERMUDEZ, MARIA DEL CARMEN	33.378.760
CARDON GARCIA, OSCAR	45.281.118
DELGADO PERA, RAFAEL	28.707.241
ESCRIBANO FERNANDEZ, MARIA DE LA PAZ	30.543.771
FERNANDEZ GOMEZ, ANGEL	24.244.681
FERNANDEZ LEIVA, ANTONIO JOSE	33.363.840
FERNANDEZ VEGA, PABLO	28.479.443
GARCIA GAMEZ, ISABEL	25.097.868
GARCIA GARCIA, ANGEL DE DIOS	75.224.614
GARCIA MUÑOZ, PEDRO JAVIER	33.389.323
GIMENEZ GALVEZ, MARIA BELEN	8.909.753
GOMEZ NAVARRO, MANUEL	52.546.704
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	24.228.356
GONZALEZ MOLINA, JUAN FRANCISCO	26.014.357
GONZALEZ ROMERO, JOSE ANTONIO	28.713.791
GORDILLO GONZALEZ, JESUS MARIA	31.335.389
GRANADO ANDRADES, JUAN ANTONIO	38.806.983
GUERRERO VAZQUEZ, ELISA	33.377.954
GUIJARRO VILLATORO, JOSE LUIS	52.340.899
HERNANDEZ GOMEZ, VICTOR JOSE	5.913.018
ISLA MONTES, JOSE LUIS	24.238.611
JIMENEZ NIETO, RAFAEL	30.531.717
LARA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	31.248.900
LOPEZ DONAIRE, ANTONIO JOSE	44.268.009
LOPEZ LACALLE, JULIO FRANCISCO	34.840.835
LOPEZ PEREZ, MIGUEL	34.840.932
LOPEZ UCEDA, SERGIO	24.229.216
MADRID CUEVAS, FRANCISCO JOSE	30.791.255
MARTIN MARTINEZ, ENCARNACION	24.260.753
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	26.018.033
MARTINEZ RIVERA, ISABEL	8.910.767
MEDINA JIMENEZ, FRANCISCO JESUS	24.249.927

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

MESSA Poullet, ALBERTO	25.088.737
MOHEDANO GARCIA, MARIA DEL PILAR	30.545.767
MOLINA PEREZ, LUIS ALBERTO	29.783.711
MORAL VALDERAS, FRANCISCO JOSE	26.011.114
MORALES SANCHEZ-COLLADO, MARIA ARACELI	80.043.329
MUELA JIMENEZ, MANUEL ELIAS	24.251.810
ORTEGA REINOSO, ARCADIO	24.231.469
ORTIZ BOYER, DOMINGO	30.542.382
ORTIZ SARDUDO, MARIA LOURDES	24.245.898
PALANCO CRUZADO, ROSA MARIA	29.879.702
PARRILLA ROURE, LUIS	26.010.758
PEGALAJAR JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	26.011.572
PEREZ GODOY, MARIA DOLORES	75.093.149
RAYA RAYA, MANUEL	26.005.400
REDONDO GARCIA, ANTONIO JOSE	29.788.289
REYES BENITEZ, AUGUSTO	80.121.421
REYES CASADO, MANUEL	26.470.091
RIVAS SANCHEZ, JUAN MANUEL	34.040.526
RODRIGUEZ PALOMO, MARIA DOLORES	33.364.314
RODRIGUEZ SANTIAGO, INMACULADA	24.270.746
ROMERO MARTIN, ROCIO	29.767.429
ROMERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.880.318
ROSADO GASPAS, MARIA JESUS	25.084.557
RUBIO TOMILLERO, FRANCISCA	8.910.677
RUIZ MORELL, YANIRA	52.822.046
SANCHEZ-GAEDO MEDINA, MARIA DEL CARMEN	24.256.508
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	26.007.525
TORRES ARRIAZA, DIEGO	52.519.447
VILAR GUERRERO, JOSE LUIS	52.512.746

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Trebujena, la denominación de José Cabrera. (11008227).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Trebujena, código 11008227 en su reunión del día 10 de noviembre de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Cabrera».

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Cádiz a la propuesta del Consejo Escolar.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Trebujena, código 11008227, la denominación de «José Cabrera».

Sevilla, 1 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios de limpieza en centros de la misma. (PD. 539/95).

La Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y de la Resolución del Director Gerente de delegación de competencias de 24 de enero de 1995, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios que se citan, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Servicio de limpieza del Centro Base de Minusválidos (incluida ampliación) y de los Centros de Día de la Tercera Edad de Alcalá de Guadaíra, Ecija, Sevilla-Gran Plaza, Sevilla-Macarena, Utrera, La Algaba, Arahál, Camas, Carmona, Casariche, El Coronil, Loral del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar La Mayor, El Viso del Alcor, Villanueva del Río y Minas, Lebrija, Sevilla-Heliópolis y Paradas.

(Expte.: 19/95 AT).

Tipo máximo de licitación: Setenta y seis millones quinientas mil pesetas (76.500.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de junio de 1995 al 31 de mayo de 1996.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., calle Imagen, núm. 10 y 12, primera planta, de Sevilla, de nueve a trece horas; durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: Un millón quinientas treinta mil pesetas (1.530.000 ptas.), dos por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Fianza definitiva: Tres millones sesenta mil pesetas (3.060.000 ptas.) cuatro por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de abril de 1995. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla, calle Imagen, núm. 10 y 12, primera planta.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación Provincial, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., calle Imagen, núm. 12 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en las cláusulas 4 y 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3.3.95.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Gerente, José M. Cobo Domínguez.